

**PRODUCTORA IMPORTADORA DISTRIBUIDORA
COMERCIALIZADORA EXPORTADORA UNIK-TRENDS CIA.
LTDA.**

Informe de Comisario por el ejercicio económico del año 2014

Señores Socios, en mi calidad de Comisario de la Compañía PRODUCTORA IMPORTADORA DISTRIBUIDORA COMERCIALIZADORA EXPORTADORA UNIK-TRENDS CIA. LTDA., y dando cumplimiento con lo estipulado en la Ley de Compañías y su Reglamento vigentes, presento el informe correspondiente al ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 sobre la veracidad y suficiencia de la información financiera.

Estados Financieros

En cumplimiento a las disposiciones constantes en el artículo 279 de la Ley de Compañías, informo:

Los Estados Financieros adjuntos de la Compañía PRODUCTORA IMPORTADORA DISTRIBUIDORA COMERCIALIZADORA EXPORTADORA UNIK-TRENDS CIA. LTDA. al 31 de diciembre de 2014 y los correspondientes Estado de Resultados Integral, Estado de Flujos de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio, son responsabilidad de la Administración de la Compañía PRODUCTORA IMPORTADORA DISTRIBUIDORA COMERCIALIZADORA EXPORTADORA UNIK-TRENDS CIA. LTDA. y fueron preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, y las disposiciones constantes en la Superintendencia de Compañías; Las cifras presentadas en los Estados Financieros son las que están registradas en los Libros de Contabilidad y éstos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable.

Cumplimiento y Responsabilidad

El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas, son responsabilidad de la Administración de la Compañía PRODUCTORA IMPORTADORA DISTRIBUIDORA COMERCIALIZADORA EXPORTADORA UNIK-TRENDS CIA. LTDA.

Con respecto al cumplimiento a las normas legales, estatutarias, y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Socios, a los Asuntos Administrativos, Laborales y Legales, indico que, tanto los Señores Socios como La Compañía cumplen satisfactoriamente con todas las disposiciones de ley.

Se ha revisado también el Libro de Actas, Acciones y Socios encontrándose que estos se mantienen en orden y actualizados

Opinión de los Estados Financieros

Las cifras que constan en los Estados Financieros adjuntos por el año terminado al 31 de diciembre de 2014, fueron preparados en sus aspectos significativos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera vigentes.

De la revisión del Estado de Situación Financiera a diciembre de 2014 y del Estado de Resultado Integral del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 de PRODUCTORA IMPORTADORA DISTRIBUIDORA COMERCIALIZADORA EXPORTADORA UNIK-TRENDS CIA. LTDA., se puede observar que los mismos fueron realizados de conformidad con las

Normas Internacionales de Información Financiera por lo que sus cuentas y saldos se presentan razonablemente en todos los aspectos.

El monto total de Activos de La Compañía asciende a USD\$ 400.00; el valor de sus Pasivos es de USD\$ 0.00; el valor de su Patrimonio es de USD\$ 400.00.

En el presente ejercicio la Compañía PRODUCTORA IMPORTADORA DISTRIBUIDORA COMERCIALIZADORA EXPORTADORA UNIK-TRENDS CIA. LTDA. no reporta ingresos y gastos.

Aplicación de las NIIF

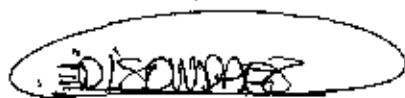
La Compañía PRODUCTORA IMPORTADORA DISTRIBUIDORA COMERCIALIZADORA EXPORTADORA UNIK-TRENDS CIA. LTDA. en cumplimiento a lo establecido en la Resolución emitida por la Superintendencia de Compañías, procedió con la implementación y presentación de las conciliaciones requeridas, observando las Normas Internacionales de Información Financiera.

Uso del Informe

2 Este Informe se emite exclusivamente para información y uso de los Señores Socios, Directorio y la Administración de la Compañía PRODUCTORA IMPORTADORA DISTRIBUIDORA COMERCIALIZADORA EXPORTADORA UNIK-TRENDS CIA. LTDA. y, para su presentación a la Superintendencia de Compañías en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control.

Hasta aquí el Informe, de esta manera he dado cumplimiento con las disposiciones establecidas en la Ley de Compañías y a las atribuciones y obligaciones constantes en el artículo 279 de la misma Ley.

Atentamente,



Edison Eduardo Pérez P.
Comisario
CPA. Registro 17-1568